

Titulo de administrador.	Art. 280. Por el título de administrador de bienes raices, derechos ó rentas de cualquiera clase.....	22	»
Junta de acreedores.	Art. 281. Por la asistencia á junta de acreedores.....	70	»
Sentencia de graduacion.	Art. 282. Por la sentencia de graduacion, además de los derechos de reconocimiento y vista si la hubiere, llevará, no pasando de una hoja.	30	»
	Art. 283. Y si escediere, por cada hoja..	30	»
Libramientos.	Art. 284. Por cada libramiento judicial hasta la cantidad de 4,000 rs.....	10	»
	Art. 285. Y si escediere de esta cantidad, cualquiera que sea la que se libre, llevará....	20	»

CAUSAS CRIMINALES.

Autos de oficio.	Art. 286. Por los autos de oficio y de admision de querellas.....	8	»
Indagatorias, confesiones, careos y ruedas de presos.	Art. 287. Por las declaraciones indagatorias de los procesados, diligencia de careo, reconocimiento en rueda de presos, y confesion con cargos, no escediendo de una hora.....	24	»
	Art. 288. Y si pasare, por cada hora mas.	12	»
Auto de prision.	Art. 289. Por el auto motivado de prision, si no contuviese mas que una persona.....	12	»
	Art. 290. Y si escediere, por cada una de las mandadas prender.....	6	»
Auto de soltura.	Art. 291. Por el auto de soltura, no conteniendo mas que una persona.....	12	»
	Art. 292. Y por cada una además.....	6	»
Mandamiento de prision.	Art. 293. Por el mandamiento de prision..	5	»
Mandamiento de soltura.	Art. 294. Por el mandamiento de soltura.	5	»
Prisiones, reconocimientos y otros actos.	Art. 295. Por la ocupacion en las diligencias para la prision de un reo, levantamiento de un cadáver, y demás que se practiquen en estos actos, reconocimiento de heridos, medicion de un terreno, formacion de planos, examen de papeles, inspeccion de muebles ó de efectos, cotejo de documentos, y otros semejantes, no escediendo de una hora.....	24	»
	Art. 296. Y por cada una que haya de esceso.....	18	»
Disecciones anatómicas y exhumacion.	Art. 297. Por la asistencia á la diseccion anatómica de un cadáver ó su exhumacion, no pasando de una hora.....	36	»
	Art. 298. Y si escediere, por cada una...	24	»